



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

29 ABR 2024

Expediente N° SO-19.142/2021.-

Resolución N° SO-175/2024.-

VISTO:

La Resolución N° 400/2022 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la resolución indicada precedentemente, se designa a la Lic. Mónica Silvina Olguín Rufino, DNI N° 28.050.117, como Profesional Adscripto en la asignatura "**Nutrición**" de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán en Transición a Facultad, por el término de un año a partir de su notificación.-

Que, la Lic. Mónica Silvina Olguín Rufino toma posesión el 12 de Agosto de 2022; por lo que solicita que se prorrogue su designación, a partir de la fecha antes mencionada.

Que, la Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería toma conocimiento e informa que corresponde prorrogar la designación de la Lic. Mónica Silvina Olguín Rufino, a partir del 12 de agosto de 2023 y por el término de un (1) año; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTICULO 1°: Tener por prorrogada la designación de la Lic. Mónica Silvina Olguín Rufino, DNI N° 28.050.117, en el cargo de Profesional Adscripto en la asignatura "**Nutrición**" de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 12 de agosto de 2023 y por el término de un (1) año.

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia a la interesada, Secretaría de Sede Regional Orán, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de Sede Regional Orán, Oficina de Personal de la Sede, Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán para su conocimiento y efectos.

hc

Prof. GRACIELA A. LAMAS
SECRETARIA DE EXTENSION
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNSA SEDE REGIONAL ORAN



ESP. JUAN ANTONIO TORRES
VICE DIRECTOR SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA